

DOF: 16/07/2012

ACUERDO de la Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes por el que se instituye el Premio Internacional Carlos Fuentes a la creación literaria en el idioma español.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.- Presidencia.

ACUERDO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES POR EL QUE SE INSTITUYE EL PREMIO INTERNACIONAL CARLOS FUENTES A LA CREACION LITERARIA EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

Con fundamento en los artículos 38, fracciones IX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1o., 2o., fracciones I y II del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejercerá las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes; 1o. y 2o. del Acuerdo secretarial número 151, por el que se delegan facultades en el Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y

CONSIDERANDO

Que ha sido propósito del Gobierno de la República destacar y reconocer trayectorias ejemplares en los ámbitos de la cultura y las artes, en razón de que fomentan y enriquecen los valores comunes asumidos por la Nación;

Que en los términos de lo expresado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Gobierno Federal ha contraído el compromiso de prestar especial atención a las políticas públicas que inciden en el arte y la cultura, a partir de la consideración de que la cultura de México es la suma de lo mejor del pasado y del presente;

Que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de conformidad con el Programa Nacional de Cultura 2007-2012, consigna con toda claridad que la cultura y el arte son parte esencial del desarrollo humano;

Que México ha aportado a la humanidad un vasto y diverso legado cultural que se acrecienta día con día con el quehacer y obra de sus creadores en todos los ámbitos y de manera particular en el de la literatura donde el país ha desarrollado la más sólida plataforma intelectual para el idioma español;

Que Carlos Fuentes fue uno de los intelectuales más emblemáticos de Hispanoamérica, con una obra narrativa y ensayística imprescindible y con una presencia activa e insoslayable en los medios de comunicación. De su obra narrativa destacan Los días enmascarados, La región más transparente, La muerte de Artemio Cruz, Aura y Terra Nostra, por sólo mencionar un puñado de títulos. Y de su obra ensayística destacan Tiempo mexicano, El espejo enterrado, Valiente mundo nuevo y La gran novela latinoamericana. Con la doble mirada del creador y del crítico, Fuentes contribuyó a la universalización de México y de lo mexicano, fungiendo así como un embajador permanente de nuestra cultura;

Que el reconocimiento a la labor y creación literaria de escritores de habla hispana, tiene el propósito de valorar y difundir las aportaciones que han realizado al patrimonio literario de la humanidad;

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se instituye el "Premio Internacional Carlos Fuentes a la creación literaria en el idioma español", como una distinción pública que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes otorgará anualmente, a los escritores de habla hispana que por el conjunto de su obra hayan contribuido a enriquecer el patrimonio literario de la humanidad.

SEGUNDO.- El "Premio Internacional Carlos Fuentes a la creación literaria en el idioma español", se otorgará de conformidad con las bases que se establezcan en la convocatoria que cada año emitirá y publicará el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, las cuales determinarán la manera en la que se conformará el jurado y los términos a los que se sujetarán sus deliberaciones y resoluciones.

TERCERO.- El "Premio Internacional Carlos Fuentes a la creación literaria en el idioma español", se entregará cada año el 11 de noviembre -día del nacimiento del escritor mexicano Carlos Fuentes- y consistirá en un diploma, una pieza escultórica diseñada por una artista de reconocido prestigio y la suma de dinero efectivo con la que se dote el Premio anualmente, en el presupuesto autorizado para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como la publicación del discurso de aceptación.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de julio de 2012.- La Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Consuelo Sáizar Guerrero.- Rúbrica.